

RESOLUCIÓN 313 DE 2013

(mayo 17)

Diario Oficial No. 48.796 de 20 de mayo de 2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se deroga la Resolución número 418 del 23 de noviembre de 2011.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL (UGPP),

en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 9o del Decreto número 575 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo [1o](#) del Decreto-ley 169 de 2008, por medio del cual se establecieron las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), consagró que a esta Unidad le correspondería, en cuanto al reconocimiento de derechos pensionales y de prestaciones económicas la administración de bases de datos, nóminas, archivos y todo lo relacionado con la defensa judicial de la entidad.

Que el Decreto número 5021 de 2009 por medio del cual se estableció la estructura y se determinaron las funciones de las dependencias de la UGPP, en el numeral 14 del artículo 6o dispuso que la UGPP tendrá a cargo la administración de la nómina de pensionados, la coordinación del suministro de la información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (Fopep) y las verificaciones que estime pertinentes.

Que mediante Resolución número 418 del 23 de noviembre de 2011, se distribuyeron las funciones de administración de la nómina de pensionados en la Dirección de Pensiones de la UGPP.

Que mediante Decreto número 575 de 2013 se derogó el Decreto número 5021 de 2009 incluyéndose dentro de la nueva estructura de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional una Subdirección de Nómina de Pensionados, dependencia a la que corresponden entre otras las funciones de seguimiento de ingreso, procesamiento de novedades y reportes de la nómina de pensionados de que trataba la Resolución número 418 del 23 de noviembre de 2011.

Que existiendo en la actualidad una dependencia establecida para dar cumplimiento a las funciones asignadas a la UGPP para la administración y reportes de la nómina de pensionados, las funciones asignadas al Director Pensional deberán ser asumidas por el titular que se nombre para ejercer las funciones de Subdirector de Nómina de Pensionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar acorde con las consideraciones efectuadas en la parte motiva del presente acto administrativo la Resolución número 418 del 23 de noviembre de 2011.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2013.

La Directora General,

MARÍA CRISTINA GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

